

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-03-2024. Informo al señor Juez que en este proceso la parte demandante aporta constancia de envío y acuse de recibido de la notificación personal.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 624  
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00649-00  
Proceso: EJECUTIVO MINIMA  
DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC SA ESP BIC  
DEMANDADO: RAUL ESCOBAR MARIN

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Agréguese a este proceso, la constancia de envío y acuse de recibido de la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar por **aviso** al señor RAUL ESCOBAR MARIN.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-03-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario